

ORDENANZA N° 44-11

VISTO:

La venta por Oferta Pública N° 004/11 y la Resolución N° 425/11;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de abril del año en curso, el Ejecutivo Municipal procedió a efectuar llamado a venta por Oferta Pública N° 004/11 para la venta del vehiculo Camión DODGE DP-800, Año1975, Dominio TVJ 105, equipado con Tanque Atmosférico DF 6.000 Lts Marca Ferroli;

Que se han realizado las publicaciones en el Diario de mayor tiraje de la Provincia por el término de tres (3) días consecutivos y en el Boletín Oficial de la Provincia, los días 07, 08 y 11 de Abril/11, de acuerdo a lo establecido en el Art. 90 de la Ley de Contabilidad N° 2303;

Que en fecha y hora fijada para la apertura de la presente Venta por Oferta Pública, no se han recepcionado ofertas, correspondiendo declarar **DESIERTA** la misma, la cual fue realizada a través de la resolución N° 425/11;

Que el día 01 de Agosto/11 se presenta el sr. Oscar Raúl Grabovieski, y mediante nota solicita la compra del Bien Licitado por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00;)**

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Ejecutivo Municipal a la Venta Directa del Vehiculo Camión DODGE DP800, Año 1975, Dominio TVJ 105, equipado con Tanque Atmosférico DF 6.000 Lts Marca Ferroli, al Sr. *OSCAR RAUL GRABOVIESKI*, DNI 12.416.301, a un valor de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00;)**

Artículo 2°: REFRENDARA la presente la Srta. Pro Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, l, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE APOSTOLES, REMITASE copia al Ejecutivo Municipal, Cumplido **ARCHIVESE**.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 12-11, del 04 de Agosto de 2.011.-

APOSTOLES, Mnes, 05 de Agosto de 2011.-